



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

UC 1280936

FECHA EXPEDICION 29-noviembre-2021

CLAVE: SEM009196  
FOLIO TRÁMITE: 871/2021  
NOMBRE: ENCISO GODINEZ RODOLFO ALEXIS  
UBICACIÓN: MOCTEZUMA  
COLOMIA: RANCHO BLANCO  
CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA  
CALLE CRUCE 2: ARTICULO 113  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR 2003 INTERIOR

FONDO L.500MIS

**\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CURREBOCAS\*\*\***

IMPORTE MTL: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 51

IMPORTE: \$1,344.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	01:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	01:00:00 p
MARTES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	01:00:00 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:00 a	A:	01:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	01:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	01:00:00 p						

**\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANCUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\***

**OBSERVACIONES:**

ART 45 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Plaza Hedo Chavez*  
AUTORIZADO

AUTORIZADO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

~~ENCISO GODINEZ RODOLFO ALEXIS~~

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Móviles Municipales al finalizar su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar a la hora del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El aprovechamiento y préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en hoteles cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.